

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 14 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 661

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, tres (03) de Mayo de mil veintitres (2023)
 Años 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000954
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A el ciudadano GUILLERMO ALCALA PRADA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-9.454.692, parte demandada, en el juicio que por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue GRUPO MEDICO IBARRAS C.A en su contra, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2022-000954, que por auto de esta misma fecha se acuerdo librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se de por citada en el presente juicio.
 Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado se le designara defensor judicial con quien se entienda su citación y demás trámites de ley.
 El presente cartel deberá ser publicado en los diarios CORREO DEL ORINOCO y VEA, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con los dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.
 MB/QUEI
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000954

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 22 de Marzo de 2023-05-22
 Años: 212° y 163°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
 A la ciudadana Daniela Alessandra Macchia Lupo, Venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-17.160.942, que deberá comparecer ante este Juzgado, a darse por citada en el mismo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, siguientes a la fijación, publicación, y posterior consignación que del presente cartel se haga en el ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000282, nomenclatura de este Tribunal, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y la 3:30 p.m. Todo ello en el juicio que por NULIDAD DE CONTRATO sigue en su contra la ciudadana MAGALY CHAKOUR DE LUPO, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una (1) vez por semana.
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ



Se hace saber:
 A la ciudadana **PETRA VILLARROEL**, titular de la cédula de identidad **V-10.882.130**, funcionaria perteneciente al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME), con el cargo de Abogado P.III, adscrita a la Oficina de Consultoría Jurídica, en vista de la imposibilidad de practicar notificación personal de la referida ciudadana, se procede a la publicación del siguiente cartel de conformidad a lo establecido en el artículo 89, °3 de la Ley del Estatuto de la función Pública; a los fines de notificar que debe comparecer por ante la Oficina de Gestión Humana del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME), ubicada en la sede administrativa en la ciudad de Caracas, entre las esquinas de Pinto a Miseria, en relación a **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** abierto en su contra. A fin de garantizar el debido proceso a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el derecho de acceso al expediente **AA-002-2023**, a tal efecto se le notifica que transcurrido el término de **CINCO (5) DIAS CONTINUOS**, luego de publicado el presente cartel de notificación, se dejará constancia del mismo en el expediente y se tendrá por notificado en la presente causa. En el quinto día hábil después de haber quedado notificado, deberá comparecer ante la Oficina de Gestión Humana del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (IPASME), a los fines de que se le formulen los cargos de conformidad a lo establecido en el artículo 89, °4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. De igual manera se le notifica que el procedimiento se llevara a cabo en virtud de haber incurrido presuntamente en la causal de destitución contenida en el artículo 86 numerales 2 y 4.
LICDA. MARIA DEL CARMEN VARELA R.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA
 Según Providencia Administrativa N° JA-22-0268- de Fecha 19/09/2022

ASOCIACIÓN CIVIL "EL BAMBÚ"
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
 La ASOCIACIÓN CIVIL "EL BAMBÚ", cuyo Registro de Información Fiscal es J-30254468-B, de conformidad con el Artículo 23° de los Estatutos Sociales, los cuales fueron registrados por ante la entonces Oficina Subalterna del Primer Circuito del Registro del Municipio Libertador del Distrito Federal bajo el N°34, Tomo 14, Protocolo Primero de fecha 10 de febrero de 1994, CONVOCOA a todos sus socios a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo a las cinco de la tarde (05:00 pm.), en la sede de la Asociación ubicada en la Parroquia Cecilio Acosta del Municipio Guacaipuro del Estado Miranda, Casa N° 5, Calle Cerro Alto, Urbanización Cerro Alto, al décimo quinto (15°) día siguiente a la fecha de la publicación en prensa que se haga de esta CONVOCATORIA en un diario de circulación nacional, es decir el día 29/06/2023. Los puntos a tratar en dicha ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, serán los siguientes: PRIMERO: realizar una REFORMA GENERAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ordenándose luego una transcripción integral en un solo texto, para su posterior protocolización ante el Registro Público del Municipio Guacaipuro del Estado Miranda. SEGUNDO: De conformidad con lo acordado en esa REFORMA ESTATUTARIA, elegir nueva Junta Directiva, por cuanto de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos vigentes, ha pasado más de un año desde la última asamblea que se llevó a cabo el día nueve (9) de junio de 2022, la cual fue protocolizada el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidos (2022) por ante la Oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 38, folio 249 del Tomo 27 del Protocolo de Transcripción del año 2022; y, posteriormente, debido al CIERRE DE OPERACIONES en el Registro Público antes señalado, en fecha 27/02/2023, cuando interviene la Asociación por ante el Registro Público del Municipio Guacaipuro del Estado Miranda, bajo el Número 37 del Tomo 2 del Protocolo de Transcripción del año 2023.
 San Diego de los Altos, catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023).
 Por la Junta Directiva
 La presidente
Valia Torrealba de Mujica
 C.I. V-4.452.591
 Parroquia Cecilio Acosta del Municipio Guacaipuro del Estado Miranda,
 Casa N° 5, Calle Cerro Alto, Urbanización Cerro Alto.
 RIF: J-30254468-B

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
 San Cristóbal, diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitres, 213° y 164°
CARTEL
 A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la solicitud No. 1736-23 en la cual la ciudadana **YIRGRÍA BARRAJS TORRES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-10.156.314, asistida en este acto por el abogado en ejercicio **PILAR ANTONIO RINCON SANCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.026.827, debidamente inscrito en el Inreabogado bajo el N° 59.120, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 339, de fecha 15 de Octubre de 1964, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Ureña, hoy Municipio Pedro María Ureña, Parroquia Ureña del estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales:
PRIMERO: al momento de identificar al progenitor de la solicitante, omitieron el segundo apellido y su número de cédula de ciudadanía, transcribiendo **LEOPOLDO BARRAJS**, siendo el correcto **LEOPOLDO BARRAJS GARZA**, colombiano con numero de cédula de ciudadanía 1.919.237, **SEGUNDO:** al momento de identificar a la progenitora de la solicitante omitieron su número de cédula, siendo lo correcto **MARGARITA TORRES DE BARRAJS**, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-2.850.667. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que esponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.
ABG. MASSIEL ZORRADA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
ABG. NIOBELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL
 MPP/YL-
 Solicitud No. 1736-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023)
 211° y 162°
ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2021-000748
EDICTO
SE HACE SABER:
 A todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho sobre el bien inmueble que se identifica a continuación: **Apartamento destinado a vivienda que forma parte del edificio Venturoso, ubicado en la Parroquia Santa Rosalía de Caracas, en la intersección de la Calle Sur 3 y Este-Oeste 18, Esquina Guayabal, angulo Noroeste, Municipio Libertador del Distrito Capital. El apartamento está distinguido con el No. 4-B ubicado en la Planta Cuatro del mencionado edificio, con un área aproximada de cincuenta y tres metros cuadrados (53 m2) y está comprendido de las siguientes lindas: NOROCCIDENTE: línea de circulación; SUR: fachada sur y principal de edificio; ESTE: con el apartamento 4-C de la planta y; OESTE: con el apartamento 4-A de la misma planta, el cual pertenece al ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No. V-2.231.751, según documento inscrito por ante el registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 04 de mayo de 1976, bajo el No. 15, Tomo 20, Protocolo Primero: que deberán comparecer ante este Tribunal entre los horas comprendidas para despachar, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal, que del presente edicto se haga, en virtud del juicio que, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano **ELDRIS WILSON AGUILAR DE CON**, contra el ciudadano **JULIAN RAFAEL VILLALBA SILVA**, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ
Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE
 Asunto No. AP11-V-FALLAS-2021-000748
 FICOMON/No**